**ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.**

Sabaneta, julio de 2021

El Instituto para el Deporte y la recreación de sabaneta INDESA mediante CARLOS ALBERTO JARAMILLO MONTOYA, en calidad de Gerente y Representante Legal del INDESA, con fundamento en los preceptos de la ley 80 de 1993, será la persona asignada para que realice las funciones como Supervisor del siguiente contrato:, será el encargado de las funciones de supervisión del contrato, la cual consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto contractual, del siguiente contrato:

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No.** *0116 -2021*

**MODALIDAD CONTRACTUAL:** Contratación Directa.

**CONTRATISTA:** VERONICA ORREGO ARANGO

**NIT O C.C. DEL CONTRATISTA**: 42828240

**OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTABLE, PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DIRIGIDA AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE SABANETA INDESA.

**VALOR DEL CONTRATO:** VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHENTA PESOS M/L ($25.222.080).

**PLAZO DEL CONTRATO:** DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

**FECHA DE LA PRESENTE ACTA:** 01 de julio de 2021

**ACTIVIDADES:** 1. Revisar y asesorar la digitación, elaboración de la información registrada tanto presupuestal como contable. 2. Elaborar los estados e informes

financieros. 3. Manejo y asesoría de presupuesto y contabilidad. 4. Elaborar los informes que requieran las diferentes entidades del estado y la comunidad relacionado con el cargo. 5. Elaborar el presupuesto de cada vigencia y montaje al sistema financiero. 6. Control y seguimiento de la ejecución de presupuesto.7. Vigilar la realización y pago a tiempo de las obligaciones tributarias y demás obligaciones generadas. 8. Realizar la declaración de las diferentes retenciones. 9. Rendir informes en la plataforma CHIP las veces que se requieran. 10. Rendir informes a los diferentes entes de control (procuraduría, contraloría, fiscalía ente otras. 11. Elaborar disponibilidades presupuestales y ejecución de los convenios interadministrativos. 12. Elaborar certificaciones. 13. Seguimiento a la ejecución del plan de compra. 14. Elaborar los proyectos que sean requeridos. 15. Elaborar las cuentas de cobro y hacer el seguimiento. 16.Y las demás funciones inherentes con el servicio contratados

**ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Para ello se ceñirá a los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, su decreto reglamentario, Ley 1474 de 2011, y demás que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el manual de supervisión o interventoría de la entidad.

**CARLOS ALBERTO JARAMILLO MONTOYA**
**Gerente**